

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 11.246 · 1992

LEY 11.246

Boletín Oficial, 16 de junio de 1992 · 2 artículos

Texto actualizado al 17 de noviembre de 2026

ÍNDICE

Ley 11.246

LEY 11246

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES SANCIONAN CON FUERZA DE

LEY

ARTÍCULO 1°. Incorpórase como inciso e) al artículo 94° del Decreto-Ley 10.067/83, el siguiente:

“ e) Organizar cursos de capacitación inicial obligatorio para aquellas personas que hayan sido destinadas a prestar servicios en las Delegaciones Departamentales”.

ARTÍCULO 2°. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

VEREDICTA LEYES

Ley 11.246. Texto actualizado al 17 de noviembre de 2026.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).